

NOTA INFORMATIVA Nº 12 - TEMPORADA 2024/2025

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
CLUBS PARTICIPANTES
DIFUSIÓN WEB

Asunto: CTOS. DE ESPAÑA ABSOLUTO, COPAS S.S.M.M. LOS REYES Y TORNEO
ESTATAL 2025 - ACREDITACIONES DE PRENSA

En aras de un mejor desarrollo de la competición y por la seguridad de todos, ante el gran número de personas que habitualmente circulan en pista en los Campeonatos de España y Torneo Estatal, se requerirá acreditación para la realización de fotografías o grabación de vídeo en las zonas de competición.

El evento se celebrará del 21 de febrero al 2 de marzo de 2025 en Tarragona.

Todos los clubes que necesiten material gráfico para sus páginas webs o medios de comunicación locales o provinciales deberán solicitar por email a prensa@rfetm.com la acreditación, limitada a una por club como máximo, indicando:

- Nombre y apellidos de la persona a acreditar.
- DNI o pasaporte.
- Equipo fotográfico y/o de vídeo a utilizar. (No aplicable a medios de comunicación).
- Página web o medio donde se publicarán las imágenes.

Los profesionales freelance deberán acreditar una carta del medio de comunicación o del club, donde se refleje la colaboración del profesional con dicha entidad.

Si el club no dispone de página web, deberá acreditar la aparición en prensa gráfica o digital de fotografías realizadas por la persona a acreditar. Esto no aplica para medios de comunicación.

Para la grabación de vídeo será necesaria también acreditación en los mismos términos que los indicados anteriormente para fotografía, debiendo especificarse en la solicitud que se trata de vídeo. Las acreditaciones de vídeo no serán necesarias para entrenadores o delegados en los banquillos, pero estarán limitadas a una única cámara por banquillo, no podrán estar operadas y solo se permitirán cuando estén haciendo banda.

Las acreditaciones serán personales e intransferibles y deberán estar disponibles en todo momento si fuesen requeridas. Los acreditados podrán realizar fotografías únicamente en las áreas de juego donde compitan deportistas de su club o medio acreditado.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas conllevará la retirada inmediata de la acreditación.

La RFETM se reserva el derecho de limitar el número de acreditaciones en función de las solicitudes recibidas y de la evaluación de los requisitos exigidos.

- El plazo de recepción de solicitudes comienza el lunes 10 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, y finaliza el miércoles 19, a las 21:00 horas.
- Banco de imágenes oficial de la RFETM:

La RFETM contará con fotógrafos oficiales durante todo el evento. El material gráfico estará disponible diariamente en la cuenta oficial de FLICKR de la RFETM, pudiendo ser utilizado por cualquier club o medio que lo necesite, siempre que se cite a la RFETM y al fotógrafo como autores de las imágenes. El nombre del fotógrafo estará disponible en el nombre de archivo.

- Protección de datos y derechos de imagen:

Las acreditaciones no eximen a los autorizados de su plena responsabilidad sobre el tratamiento y difusión de cualquier material fotográfico o videográfico obtenido, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de datos y derechos de imagen.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 10 de febrero de 2025

